

**CERTIFICADO AMBIENTAL No. ARCONEL-SUIA-CA-2026-0061
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD, ARCONEL**

Dado en EL ORO, 16 de abril de 2026

El AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD, ARCONEL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:

CERTIFICADO AMBIENTAL EOR Eficiencia Energética en la Construcción de Redes de Distribución con Alumbrado Público en el Barrio La Puntilla GD

Otorgar el Certificado Ambiental al proyecto EOR Eficiencia Energética en la Construcción de Redes de Distribución con Alumbrado Público en el Barrio La Puntilla GD cuyo representante legal de EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad principal CIU: Operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica (que constan de postes, medidores y cableado), que transportan la energía eléctrica recibida desde las instalaciones de generación o transmisión hacia el consumidor final.

Sector: Eléctrico

Ubicación Geográfica: EL ORO, HUAQUILLAS, HUAQUILLAS

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: ERAZO MARIN OSMAR ANGEL

Dirección: Av, del Bombero Km 6.1/2 Via a la Costa sector los Ceibos, edif. Grace. 2do. piso.

Teléfono: 043727310 - 043727310 - 0979824834 -

Email: jose.molina@cnel.gob.ec - yusara.cano@cnel.gob.ec -

Código del Proyecto: No. MAE-RA-2026-593261

Actividad principal CIIU: D3510.02.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

PORRAS ORTIZ AUGUSTO FABRICIO

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD, ARCONEL.

Yo, ERAZO MARIN OSMAR ANGEL con Cédula/RUC N° 1206036038 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley. . (Artículo 255 del COIP)

Atentamente,

Sr. ERAZO MARIN OSMAR ANGEL



SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL